

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0000536

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta


Denominación del Signo: Diverso Viajes

Reivindicación de colores: Azul, naranja, blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

39: Agencias de reservas de viajes; asesoramiento en materia de viajes; consultoría en viajes; consultoría sobre viajes turísticos y circuitos turísticos; coordinación de planes de viajes para particulares y para grupos; cruceros [viajes]; explotación y organización de viajes; organización de excursiones de un día, viajes de vacaciones y circuitos turísticos; organización de viajes; organización de viajes cortos; organización de viajes de vacaciones; organización de viajes en el marco de paquetes de vacaciones; organización de viajes, excursiones y cruceros; organización de viajes por vía marítima y aérea en el marco de paquetes de vacaciones; organización de viajes y cruceros; organización del alquiler de coches como parte de viajes organizados; organización y coordinación de safaris y excursiones en la selva para viajes; organización y reserva de viajes, cruceros y circuitos turísticos; organización y reserva de viajes en el marco de paquetes de vacaciones; planificación, organización y reserva de viajes; reserva de servicios de viajes; reserva de viajes; reserva de viajes, excursiones y cruceros; reserva y organización de viajes, excursiones y cruceros; servicios de agencia de viajes para la organización de viajes; servicios de agencias de reserva de viajes; servicios de agencias de viajes para reservación de viajes; servicios de asesoramiento en materia de viajes; servicios de reserva de billetes de viajes; servicios de reserva de viajes; servicios de viajes turísticos y cruceros.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Juan Diego Ramírez Marulanda
Manzana 19 Casa 15 Samaria II
PEREIRA RISARALDA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Diego Ramírez Marulanda, Manzana 19 Casa 15 Samaria II, PEREIRA RISARALDA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.